



Acto N° 06-2020

Sesión extraordinaria que celebra la Corporación Municipal en su salón respectivo de sesiones el día sábado 14 de marzo del año 2020, siendo las 3:20 p.m. presidida el Señor Alcalde Municipal Erick Giovanni Reyes Carcamo, con presencia de Vanessa Mireya Solo Medina vice Alcaldesa, con presencia de los Regidores por su orden: Regidor Cuarto Ma. Sagrario Castellanos Alvarado, Regidor Quinto Donato Surojo Hernandez Barahona, Regidor Sexto Roberth Adalid Tejeda Reyes, Regidor Octavo Maria Azucena Castellanos Joraz. con presencia de la doctora Yolany Fuentes y el Licenciado Henry Zavala, ambos de la Red Descentralizada de Salud de La Unión, San Rafael y La Iguala, con presencia de Pastores de Iglesias Evangelicas del casco urbano, con presencia de Maestros, con presencia de la Policía Preventiva, con presencia de representantes Iglesia Catolica, con presencia de fuerzas vivas del Municipio, con presencia de algunos empleados Municipales y ante la Secretaria que suscribe y da fe. Desarrollo de la sesión:

- 1- Bienvenido por el Señor Alcalde Municipal.
- 2- Oración a Dios por Pastor Santos Minelio Merlo.
- 3- una breve ilustración por el Lic. Henry sobre el Coronavirus o covid-19, y las medidas de prevención.
- 4- La Corporación Municipal ante la emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia del covid-19 (Coronavirus) en el territorio Hondureño, Acuerda lo siguiente:
A la población del Municipio de La Unión, Lempira.
En relación a la declaratoria de alerta roja a nivel Nacional dada por SINABER debido a la pandemia del Coronavirus covid-19. La Corporación Municipal de La Unión Lempira ACUERDA:
1- Acotar todas las disposiciones de aplicación general que emita el Poder Ejecutivo y autoridades superiores.
2- Se ordena la suspensión de reuniones comunitarias, festivos, deportivos, políticos, educativos, y se solicita a las diferentes Iglesias unirse a esta medida.
3- Se recomienda a la población abstenerse de viajar

fuera del Municipio para evitar la importación del coronavirus (COVID-19).



4- Ordenar el cierre por 15 días a partir de la fecha de establecimientos como canchitos, billares y cantinas.

5- El cierre temporal de los establecimientos Municipales: Polideportivo, Mirador la Torre, Plaza Centenario, Estadio Municipal, Centro Comunal y canchas en las diferentes aldeas.

6- La Corporación Municipal se declara en Sesión Permanente, para continuar tomando los medidas que sean necesarias.

El no cumplimiento o retraso en el acatamiento, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores, dado en el Palacio Municipal a los 11 días del mes de marzo 2020.

5- No habiendo mas que tratar se cierra la sesión y se firma para constancia.

Erick Giovanny Reyes C.



Vanessa Mireya Soto M.

Ma. Sagrario Castañeda



Daniel Sotomayor Hernandez



Rubén Adolfo Tejeda



Naria Azucena



Eucalia Elena Merlos